



MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4-72»
Correo y mucho más

<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rechazado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: 06/08/23	Fecha 2: Día MES AÑO
Nombre del distribuidor: MIGUEL FORTES	Nombre del distribuidor
C.C. 5604051	C.C.
Centro de distribución: SAN JUAN -	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones

6400

GUAJIRA

Señor(a):

RUEBEN DAVID OÑATE BALLESTEROS

CALLE 15 16-05

SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA

ASUNTO: Aviso – Resolución 44-650-000122-2023 de fecha 15/08/2023 - Mutación segunda desenglobe - 4465000000672023

Respetado(a) Señor(a):

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución No. 44-650-000122-2023 de fecha 15/08/2023, con la que se resolvió la solicitud del trámite catastral del asunto para el(os) predio(s) relacionado(s) a continuación:

Departamento	Municipio	Número Predial
LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	446500101000002730002000000000
LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	446500101000002730005000000000
LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	446500101000002730006000000000

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución No. 44-650-000122-2023 de fecha 15/08/2023.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el Director Territorial, y/o apelación ante el Subdirector General del IGAC, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011

Atentamente,

Stivinson Miguel Rojas Atencio

Calle 12 No. 5-31 Información al Cliente 7273930 RIOHACHA (Distrito Especial, Turístico y Comercial)
www.igac.gov.co



RESOLUCIÓN NRO: 44-650-000122-2023

FECHA 15/08/2023

Página 1 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE DESENGLOBE DE PREDIOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE GUAJIRA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 07 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y EL DECRETO 148 DE 2020, Y LA RESOLUCIÓN 1149 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO", Y

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) YAGGER RAFAEL OÑATE CUELLO, IDENTIFICADO(A) CON CC. NO. 1122416463, EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 446500101000002730002000000000, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, REALIZÓ UNA SOLICITUD DE TRAMITE CATASTRAL, RADICADA POR LA DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA DEL IGAC, CON EL NUMERO 4465000000672023.

QUE LA PRESENTE SOLICITUD ESTA SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ESCRITURA NO 02 DE FECHA 4 DE ENERO DE 2022, DE LA NOTARIA UNICA DE SAN JUAN DEL CESAR, DEBIDAMENTE REGISTRADA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 40533-40534.

QUE UNA VEZ REVISADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PETICIONARIO Y REVISADA LA INSPECCION OCULAR EN TERRENO, SE ENCUENTRA MERITO PARA REALIZAR UN TRAMITE DE DESENGLOBE DEL PREDIO.

QUE EN CONSECUENCIA , PROCEDE UNA MUTACION DE SEGUNDA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICA EL LITERAL C DEL ARTICULO 2.2.2.2 DEL DECRETO 148 DE 2020, EL ARTICULO 14. EL LITERAL B DEL ARTICULO 15, LOS ARTICULOS 16, 22, 30 Y 31 DE LA RESOLUCION 1149 DE 2021. Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCION SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRAMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

QUE CON BASE EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS Y LO DISPUESTO POR LAS NORMAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: SAN JUAN DEL CESAR, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C 01 - 01 - 00 - 00 - 0273 - 0002 - 0 - 00 - 00 - 0000 EJU0001ANAE	ONATE CUELLO YAGGER RAFAEL K 15 15 151 214 - 35994	R	1880 M2	CC 0	1122416463 \$ 10,133,000.00	



RESOLUCIÓN NRO: 44-650-000122-2023

FECHA 15/08/2023

Página 2 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE DESENGLOBE DE PREDIOS

01-01-00-00-0273-0005-0-00-00-0000	OÑATE BALLESTEROS RUBEN DAVID		CC	1193437083	
	C 15 16 05 Lo 1	S	135 M2	0	\$ 416,000.00 01/01/2024
	214 - 40533				
	FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		04/01/2022		
	1. DECRETO 2653/2022	\$ 416,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2023	
01-01-00-00-0273-0006-0-00-00-0000	OÑATE BALLESTEROS RUBEN DAVID		CC	1193437083	
	C 15 16 11 Lo 2	S	135 M2	0	\$ 416,000.00 01/01/2024
	214 - 40534				
	FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		04/01/2022		
	1. DECRETO 2653/2022	\$ 416,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2023	
01-01-00-00-0273-0002-0-00-00-0000	OÑATE CUELLO YAGGER RAFAEL		CC	1122416463	
BJJ0001ANAE	K 15 15 151	S	1610 M2	0	\$ 4,956,000.00 01/01/2024
	214 - 35994				
	FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		04/01/2022		
	1. DECRETO 2653/2022	\$ 4,956,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2023	

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CPA Y CCA), PROCEDERÁ LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO ACEPTÉ SER NOTIFICADO DE ESTA MANERA.

ARTÍCULO 3. CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO DE APELACIÓN. ANTE EL FUNCIONARIO QUE DICTÓ LA DECISIÓN, PODRAN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 Y LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 74 Y 76 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA.

EL RECURSO DE APELACION PODRA INTERPONERSE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL Y CUANDO ESTE SEA RECHAZADO, PROCEDE EL RECURSO DE QUEJA, EL CUAL ES FACULTADO Y PODRA INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL DIRECTOR GENERAL ACOMPAÑANDO CON EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE HAYA NEGADO EL RECURSO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011.



RESOLUCIÓN NRO: 44-650-000122-2023

FECHA 15/08/2023

Página 3 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR

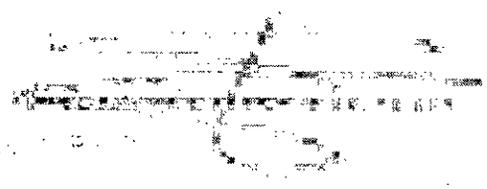
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE DESENGLOBE DE PREDIOS

ARTÍCULO 4. LOS RECURSOS SE CONCEDERAN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁN HASTA LA EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

ARTÍCULO 5. LOS AVALÚOS INSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRÁN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL ÍNDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA RESOLUCIÓN 1143 DE 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL) EL MARTES 15 DE AGOSTO DEL 2023


Miguel Rojas Atencio

DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: JAKELINE GREGORIA DIAZ TONCEL

REVISÓ: LAZLO RAFAEL SIERRA ROBLES

REVISÓ: LILIBETH BAQUERO MAESTRE

REVISÓ: SANDER RAMIREZ FUENTES